

EXP: P.A. SER-6/2012-INF

De conformidad con lo que establecen los artículos 138 y 151 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fecha 18 de julio de 2012.

Esta Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008).

RESUELVE

Adjudicar por procedimiento ABIERTO CRITERIO PRECIO, el contrato titulado **“Recogida, transporte y custodia de soportes de copias de seguridad, destrucción confidencial de soportes y protección continua de datos para los Centros del Servicio Madrileño de Salud”**, a favor de la empresa **GESTIÓN Y CUSTODIA DE INFORMACIÓN DE CANARIAS, S.L.**, con CIF **B35736503**, en el siguiente importe:

BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
166.536 €	34.972,56 €	201.508,56 €

y un plazo de ejecución de 24 meses, cuyo inicio está previsto para el 1 de septiembre de 2012, con cargo al programa 720, C. Económica 22790, conforme a la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

ANUALIDAD	IMPORTE
2012	33.584,76 €
2013	100.754,28 €
2014	67.169,52 €
TOTAL	201.508,56 €

Las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y dado que el único criterio de adjudicación es el precio, la adjudicación se realiza a favor de la oferta de menor precio.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 6 de agosto de 2012
LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA



Fdo: Patricia Flores Cerdán